

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Lista de aspirantes á los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 31 de Agosto de 1916.

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA							
	Villaviciosa.	Castro-Urdiales.	Puerto del Arce.	Telda.	Negreira.	Sacedón.	Priego (Cuenca).	Teruel.
D. Ramón González Regueral.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»
Nicolás Muñoz Prada.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»
José Iglesias Fernández.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»
Antonio Galindo Navarro.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»
Antonio Porto Salmonte.....	»	»	»	»	Unico.	»	»	»
Mariano Lines Villarejo.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»
Manuel do Campo Fernández.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»
José Solís de Ecenarro.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»
Joaquín Carmona y P. de Vera.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»
Francisco A. de Vega y Manteca.....	»	Unico.	»	»	»	»	»	»
Román Iglesias Amado.....	1.º	»	»	»	2.º	»	»	»
Paulino Huestas Lancho.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»
Alfredo Rubira Abarca.....	1.º	»	»	2.º	»	»	»	»
César Reig Feijó.....	1.º	»	»	»	2.º	»	»	»
Esteban García y García.....	Unico.	»	»	»	»	»	»	»
Cecilio Benítez Osés.....	2.º	4.º	»	1.º	3.º	»	»	»
Francisco Octavio de Toledo.....	»	Unico.	»	»	»	»	»	»
Fernando Campuzano y Horma.....	»	1.º	»	»	»	2.º	»	»
Gaspar Rodríguez Aguirre.....	1.º	»	»	Unico.	»	»	»	»
Jaime Bosacoma y Pou.....	1.º	2.º	»	»	»	»	»	»
Valeriano de Tena y Martín.....	1.º	2.º	»	»	»	»	»	»
Torcuato Fernández Funes.....	»	1.º	»	»	»	2.º	3.º	»
Juan Alférez Maruri.....	»	»	»	2.º	1.º	3.º	4.º	5.º

Madrid, 22 de Septiembre de 1916.—El Director general, P. A., El Subdirector, S. Carrasco y Sánchez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8687

ALDEA BARBADILLO, Facundo; de veintisiete años, de estado soltero, profesión albañil, vecino de Madrid, calle de Juan de Oñas, número 22; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, con el fin de constituirse en prisión decretada en el sumario que se le sigue en unión de otro, sobre estafa por viajar sin billete, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID. 11838

8688

ALVAREZ SOTON, Victorio José, natural del Brasil, partido de Riogrande de Osula, de estado soltero, profesión mine-

ro, de dieciocho años, hijo de Cesáreo y de María; domiciliado últimamente en Ciaño y Laviana; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Gijón, para constituirse en prisión á disposición de la Audiencia Provincial de Oviedo, que lo tiene reclamado. 11891

8689

ARAGONÉS SAMPER, Bautista; de estado soltero, de dieciocho años, hijo de Julio y de Mercedes; domiciliado últimamente en la calle Iberia, número 15, segundo-primer; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grasses. 11888

8690

BASTANTE IGARTUA, Carlos; de veintisiete años, hijo de Rufino y María, de estado soltero, profesión mecánico, natural de Madrid y de vecindad ambulante; procesado en causa que se instruye en el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, sobre hurto de tres mantas en el Asilo Nocturno; comparecerá, ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra él resultan. 11889

8691

BORRÁS Y SALVÁ, Juan; hijo de Juan y de Margarita, natural de Inca, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veinticinco años, de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, ojos negros; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle de Quint, número 21, segundo; pe-

nado en causa sobre estafa; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca. 11829

8692

CERDAN MANRESA, Elena; hija de Trinitario y Gertrudis, natural de Albaterra, casada con Francisco, profesión vendedora, de veintitrés años; domiciliada últimamente en la calle de Roig, número 5, piso tercero segunda; procesada por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en este Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11886

8693

COMENGE BORRAZ, Emilio; natural de Monegrillo, de estado soltero, profesión comerciante, de veinticuatro años, hijo de Antonino y Ventura; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, á constituirse en prisión y responder á los cargos que le resultan en dicha causa. 11844

8694

ECHAVE BOLIVAR, José Luis; natural de Bilbao, de estado casado, profesión viajante, de veintiséis años, hijo de Vicente y Daniela; domiciliado últimamente en Medina de Pomar ó en Oviedo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander. 11840

(Continúa en la pag. 1155.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Se hallan vacantes las siguientes Notarías, que se han de proveer en los turnos que se expresan de los establecidos en las reglas 1.^a y 2.^a del artículo 1.^o del Real decreto de 28 de Junio de 1911 y en el artículo 6.^o con sujeción á las reglas del 5.^o del de 29 de Julio de 1915, por lo que se refiere al turno de excedentes por la vigente demarcación.

NOTARIAS	DISTRITOS	COLEGIOS	NOTARIAS	DISTRITOS	COLEGIOS
<p style="text-align: center;">De 2.^a clase.</p> <p style="text-align: center;"><i>Al turno 1.^o—Antigüedad en la carrera.</i></p>			10. Alcorisa	Castellote	Zaragoza.
1. Avilés.—(Por traslación de D. Emilio Iglesias Magadán).—(Pensión de 1.250 pesetas)	Avilés	Oviedo.	11. Gaucín	Gaucín	Granada.
<p style="text-align: center;"><i>Al turno 2.^o—Antigüedad en la clase.</i></p>			12. Prats de Llusanés	Berga	Barcelona.
2. Fuente-Alamo	Cartagena	Albacete.	13. Villavicencio	Villalón	Valladolid.
<p style="text-align: center;"><i>Al turno 4.^o Excedentes por la vigente demarcación.</i></p>			14. Boborás	Carballino	Coruña.
3. Daroca	Daroca	Zaragoza.	15. Agreda	Agreda	Burgos.
<p style="text-align: center;">De 3.^a clase.</p> <p style="text-align: center;"><i>Turno de antigüedad en la carrera.</i></p>			16. Pont de Suert	Tromp	Barcelona.
4. Negreira.—(Por defunción de D. Celestino Villar López)	Negreira	Coruña.	17. Nival	Barbastro	Zaragoza.
5. Oropesa	Puente del Arzobispo	Madrid.	18. Monroyo	Valdorrobres	Idem.
6. Campillos	Campillos	Granada.	19. Mosqueruela	Mora de Rubielos	Idem.
7. Puebla de Trives	Puebla de Trives	Coruña.	20. Viella	Viella	Barcelona.
8. Villarrubia de Santiago	Ocaña	Madrid.	21. Ares	Ponatedoume	Coruña.
9. La Guardia	Lillo	Idem.	22. Bonabarro	Bonabarro	Zaragoza.
			23. Mansilla de las Mulas	León	Valladolid.
			<i>Turno de excedentes por la vigente demarcación.</i>		
			DEMARCADAS EN CABEZA DE DISTRITO		
			24. Alberique	Alberique	Valencia.
			25. La Vecilla	La Vecilla	Valladolid.
			26. Lora del Río	Lora del Río	Sovilla.
			DEMARCADAS EN PUNTOS QUE NO SON CABEZA DE DISTRITO		
			27. Selva	Inca	Palma.
			28. Marmolejo	Andújar	Granada.
			29. La Escala	Girona	Barcelona.

Los Notarios que soliciten dichas vacantes, á excepción de los excedentes por la vigente demarcación cuando pretendan Notarías en el turno que á ellos corresponde, deberán llevar un año, como minimum, en el desempeño de la última Notaría servida, á contar desde la fecha de la posesión en la misma y cumplido el día en que termine el plazo de la convocatoria, con sujeción á lo que establece el artículo 11 del Real decreto de 29 de Julio de 1915, y presentarán sus solicitudes en esta Dirección General con arreglo á lo prevenido en el 8.^o del de 28 de Agosto de 1908, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y se ajustarán estrictamente á las reglas establecidas en dicho artículo para la presentación de las instancias, separadamente por cada turno, en las que deberán hacer constar si han obtenido y hecho ó no uso de licencia, á partir de la fecha del primero de los citados Reales decretos hasta la del 15 de Noviembre de 1913, entendiéndose que quedarán fuera de concurso las que no reúnan este requisito y los que determina el expresado artículo, advirtiéndose que ningún aspirante podrá anular, desistir ó modificar su pretensión formulada en la solicitud, después de presentada ésta, conforme á lo dispuesto en el artículo 9.^o del Real decreto de 27 de Abril de 1914.

También deberán manifestar los que solicitan la Notaría de Avilés, que se comprometen á satisfacer al Notario jubilado de dicho punto, D. Simón de Barañano, la pensión anual vitalicia asignada á la expresada Notaría, pagada por mensualidades vencidas.

Madrid, 21 de Septiembre de 1916.—El Director general, P. A., El Subdirector, Sebastián Carrasco y Sánchez.

8695

FELIPE LAZA, *Jorge*; natural de Torralba de Ribota, de estado viudo; profesión jornalero, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, á constituirse en prisión y responder á los cargos que le resultan en dicha causa. 11845

8696

FERNANDEZ MORTERA, *Guillermo*; natural de Gijón, de estado casado, profesión periodista, de treinta y ocho años; hijo de José y María; domiciliado últimamente en Santander; procesado por escarnio á la Religión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, al objeto de constituirse en prisión. 11909

8697

GARCIA FERNANDEZ, *Antonio*, de unos cincuenta años, natural de Gijón, bajo, grueso, hoyoso de viruelas, y Juan García Alvarez, de treinta años, hijo de Diego y de Rosalía, de estado soltero, natural de Bascones (Pravia); profesión minero; comparecerán ante este Juzgado de Instrucción á constituirse en prisión, como procesados en causa por hurto de caballerías, en el término de diez días. 11893

8698

GARCIA LAZARO, *Ricardo*, (a) *Fco*; natural de Murcia, de estado soltero; profesión jornalero, de dieciséis años, hijo de Ricardo y de Concepción; domiciliado últimamente en esta capital; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de declararlos en rebeldía. 11900

8699

HERRERA SOLER, *Pedro*; natural de Murcia, de estado soltero; profesión jornalero, de trece años, hijo de Bartolomé y de Dolores; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de declararlos en rebeldía. 11899

8700

JIMENEZ, *Juan*; domiciliado últimamente en San Roque y Algeciras; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, sito en la calle Alfonso XI, número 21, principal, de esta ciudad, para constituirse en prisión provisional en causa por estafa al Ferrocarril, instruida por este Juzgado con el número 160 de 1916 por haber viajado el mismo desprovisto del correspondiente billete desde la estación de San Roque á la de Algeciras. 11884

8701

JIMENEZ QUINTERO, *Juan Carmelo* hijo de Pedro y de María, de diecinueve años, estado soltero, natural de Almonaster, provincia de Huelva, habiendo residido últimamente en esa población, de oficio panadero, sabe leer y escribir; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, ante la Audiencia Provincial de Vitoria, en el término de diez días, para requerirle, de conformidad con el escrito de su Abogado defensor, que se halla conforme con las conclusiones del Ministerio

Fiscal, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 11828

8702

LORENZO VALENTIN, *Rosendo*; vecino de San Bartolomé de Tirajana en su pago de Ayacata, donde ha tenido su domicilio últimamente; procesado por el delito de hurto de efectos forestales; comparecerá, en el término de quince días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción de Guía, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirse indagatoria y ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 11892

8703

María Antonia; que se dice mujer de Nicolás Toledo Gómez, natural de Francia, estado casada, de diecinueve años, alta, rubia, ojos azules, bastante agraciada; domiciliada últimamente en Valladolid, posada de 70 pesetas á Paulino Fernández y otros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Del Río, para notificarle el auto de procesamiento é indagarla. 11842

8704

MARTINEZ MONTOYA, *Antonio*; natural de Murcia, profesión jornalero, hijo de Juan y Francisca; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de Murcia, á responder de los cargos que le resultan, apercibiéndole si no lo verifica el declararlos en rebeldía. 11898

8705

MARTOS MEDINA, *Amador*; natural de Antequera, provincia de Málaga, estado soltero, profesión comisionista de veintiocho años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 11902

8706

MUÑOZ HERNANDEZ, *Francisco*, y Sebastián Muñoz Moreno, naturales de Catral y Cazorla, respectivamente, de estado solteros, gitanos, de veinte y veintiséis años, respectivamente; domiciliados últimamente en Murcia; procesados por el delito de disparo y lesiones; comparecerán, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante, á responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 11904

8707

PEREIRA GUIMARAES DE SILVA, *Manuel*; natural de Portugal, de estado soltero, profesión Ingeniero, de treinta y un años; procesado por estafa y uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 11887

8708

PERIS SUAY, *Enrique*; hijo de Rafael y Genoveva, natural de Valencia, de estado soltero, profesión sastre, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de San Agustín Viejo, número 1, segundo primera; procesado

por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11881

8709

ROMERO ESCARCENA, *Bartolomé*; condenado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Merced, de Málaga, para el cumplimiento de la sentencia contra él dictada en la causa número 22 del año 1911; apercibiéndole que, de no comparecer dentro de dicho término, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 11897

8710

RUIZ GONZALEZ, *Eugenio*; de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y Dolores, de estado soltero, profesión pintor, natural y vecino de Sevilla; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital, para ser constituido en prisión en causa por hurto. 11911

8711

SANCHEZ LOPEZ, *José* (a) *Casas*, *Carpentero*, *Relojero* y *Robamáquinas*, de treinta y seis años, de estado casado, profesión jornalero, hijo de Miguel y Hermógenes, natural y vecino de Quesada; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cazorla. 11833

8712

SERRANO FERNANDEZ, *Ginés*; natural de Vélez Rubio, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de José y Emilia; domiciliado últimamente en Murcia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de declararlos en rebeldía. 11904

8713

SIERRA BASANTA, *Jerónimo*; natural de Maliaño, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, hijo de Justo y Elisa; domiciliado últimamente en Campgiro; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio á que haya lugar. 11910

8714

SIMON JIMENEZ, *Agustín*; de estado casado, profesión dependiente, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa á don Jaime Ruiz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, al objeto de constituirse en prisión. 11905

8715

TOLEDO GOMEZ, *Nicolás*; natural de Segovia, de estado casado, de veintinueve años, estatura regular, moreno amarillento, traje de lanilla, botas claras; domiciliado últimamente en Valladolid, posada de 70 pesetas á Paulina Fernández y otros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Del Río, para notificarle el auto de procesamiento y prisión. 11843

8718

TORRAS MAI, Remedios; natural de Granera, de estado soltera, profesión laboradora, de dieciséis años, hija de Jaime y Raimunda; domiciliada últimamente en término de Castellar, casa de campo Can Turull, se hace saber que con esta fecha ha quedado sin efecto el procesamiento y prisión, y, en su consecuencia, sin efecto también la requisitoria inserta con el número 11.110 en la GACETA DE MADRID, edición de 13 del actual, y número 2.077 del Boletín Oficial de Barcelona, edición de 6 de dicho mes. 11907

8717

VIU GRAU, Pedro; hijo de Cipriano y Clements, natural de Barbastro, de estado casado, profesión cesterero, de treinta y cuatro á treinta y seis años, estatura regular, delgado, pelo castaño y mal afeitado, viste pantalón de pana y alpargatas blancas; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barbastro. 11830

8718

AGUILAR BARBERÁ, Salvador; vecino de Barriana; procesado por contrabando; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Castellón el día 14 de Octubre, á las diez, á fin de practicar la actuación prevenida por el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908, sobre condena condicional; apercibiéndole que, si no comparece á esta segunda citación, se dejará sin efecto la suspensión de la condena y se procederá, desde luego, á ejecutarla. 11946

8719

BORRALLO MATAMOROS, Dolores hija de Adrián y María, natural de Zaino (Gadajoz), de estado casada, profesión sirvienta, de cuarenta y cinco años; domiciliada últimamente en Sevilla, Pelay Correa, número 8; procesada por hurto doméstico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Sevilla, Almirante Apodaca, número 2, para ser constituida en prisión, apercibida de ser declarada rebelde. 11972

8720

CALONJE, María; profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle de Silva, número 29; procesada por corrupción de menores; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 11961

8721

ESTEVEZ SANZ, Matilde; natural de Arganda del Rey (Madrid), de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y siete años, hija de Basilia y Sergio; domiciliada últimamente en la calle del Aguila, número 31; procesada por injurias á la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives. 11966

8722

FERNANDEZ NIETO, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión estuquista, de dieciocho años, hijo de Antonio y Antonia; domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, 34; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez del distrito del Hospicio, ó será puesto en la Cárcel en clase de preso comunicado. 11963

8723

GASENI TORRES, José, de diecisiete años, hijo de José y de Carmen, de estado soltero, profesión barquero, natural de Perelló, vecino que fué de Tortosa; comparecerá, dentro del término de ocho días, rejas adentro de la Prisión preventiva del partido de Tortosa, para notificarle el auto de conclusión de sumario, dictado en la causa que se le ha seguido por robo frustrado y emplazarle á los efectos acordados; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. 11978

8724

GIL CRESPO, Miguel; vecino de Granada; procesado en causa por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, Secretaría de D. Antonio Escobar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11955

8725

GOMEZ ALARCON, Antonio; vecino de Cuevas (Almería), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años; comparecerá ante dicho Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, dentro del término de diez días, para recibirle declaración como inculcado en causa que se instruye con el número 90 del corriente año sobre infracción de la ley de Emigración; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. 11953

8726

GONZALEZ MARTIN, Bonifacio; natural de Fuente Pelayo (Segovia), de estado soltero, profesión albañil, de diecinueve años, hijo de Cayetano y de Tiburcia; domiciliado últimamente en la calle de Niella, número 5, principal izquierda; procesado por hurto; comparecerá, en término diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, ó será puesto en la Cárcel, en clase de preso comunicado. 11965

8727

HERNANDEZ ACOSTA, Francisco; natural de Las Palmas (Canarias), de estado casado, profesión marinero, de cuarenta y seis años, hijo de Benito y de María; domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz (Canarias); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Cádiz, para ser notificado de auto recaído en la causa que se le sigue. 11943

8728

ITUARTE ESNAOLA, José; hijo de Pedro y María, natural de Motrico, partido judicial de San Sebastián, profesión maquinista, de veintitrés años, de estado soltero, con instrucción; domiciliado últimamente en Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, para responder de los cargos que le resultan en causa número 333, por resistencia, del año de 1914. 11966

8729

JIMENEZ VAZQUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Sevilla, Oriente, 47; procesado por hurto de gallinas; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, Almirante Apodaca, 2, para ser constituido en prisión, apercibido de ser declarado rebelde si no comparece. 11975

8730

LAVALE FERRANDIZ, José, natural de Alicante, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en la calle Cirés, número 18, primero; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 11941

8731

LOZANO RODRIGUEZ, Manuel; natural de Sevilla, de estado soltero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Sevilla, Santa Clara, 52; procesado por hurto de pescado; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, Almirante Apodaca, número 2, para constituirse en prisión, apercibido de ser declarado rebelde. 11973

8732

MENENDEZ VELA, Fernando; hijo de Antonio y de Blasa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para llevar á efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio á que haya lugar. 11984

8733

MOLAS XIMENO, Pedro; natural de Barcelona, de estado casado, profesión empleado, de veinticinco años, hijo de Pedro y Raimunda; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11940

8734

MORELL, Juan; natural de Lérida, de estado casado, profesión vaquero, mayor de edad, hijo de Juan y Carmen; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida, á responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar. 11959

8735

NIETO, Vicente; que usa el nombre de Manuel García, natural de Córdoba, de estado soltero, de diecinueve años, alto, delgado, pelo rubio y vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la plaza de Santa Lucía, número 14; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, número 2. 11976

8736

OLIVERAS VALLÉS, Ramón; natural de Gracia, de estado casado, profesión cochero, de cuarenta y tres años, hijo de Francisco y Francisca; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Peligro, 33, segundo primera; procesado por aborto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha ciudad de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases. 11942

8737

ORTIZ ORTEGA, Teodoro; de quince años, natural y vecino de Madrid; procesado por el delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Linares, para ser constituido en prisión, decretada en el sumario número 134 del corriente año. 11960

8738

PEREZ DE HARO, Pedro; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión estuquista, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de María; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, 56, bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez del distrito del Hospicio, de esta Corte, ó será puesto en la Cárcel en clase de preso comunicado. 11964

8739

ROMAN Y LUCAS, Faustino Paz, de veintidós años, hijo de Prisco y de Angela, de estado soltero, profesión jornalero y vecino de Valdepeñas; comparecerá, en término de quince días, ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas, con el fin de ser reducido á prisión en causa que se le sigue por el delito de hurto. 11979

8740

ROSALES CANELA, José; hijo de Rafael y Bárbara, natural de Dos Hermanas, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Churruca, número 24; procesado por resistencia á Agentes de la Autoridad, causa número 260 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito Casa Ayuntamiento. 11967

8741

SANCHEZ ORTIZ, Juan; natural de Cáriz, que el día 13 de Agosto último viajó sin billete desde Bobadilla á Gobanta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Campillos, á responder de los cargos que le resultan en el sumario número 84 de 1916, sobre estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo verifica. 11944

8742

SEHULTZ, Otto; natural de San Paulo (Brasil), de estado casado, profesión herrero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por resistencia á los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 11939

8743

VALERO LAMET, José; hijo de José y Carmela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero mecánico, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Vicálvaro (Madrid); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para llevar á efecto su prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar. 11983

8744

VARGAS SAN MARTIN, Juan Antonio; hijo de José y Dolores, natural de Utrera, estado soltero, profesión jornalero, de

veinticinco años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Lictores, números 15 ó 16; procesado por hurto de gallinas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sevilla, sito en la calle Almirante Apodaca, número 2, para ser constituido en prisión apercibido de ser declarado rebelde si no lo verifica. 11974

8745

Vicente, (a) El Bizco; de unos treinta y dos años, de regular estatura, delgado, color moreno, y tiene un poco bizco el ojo izquierdo; procesado por robo en sumario número 157 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Mercado de Valencia. 11960

8746

YUST, Francisco; profesión metalúrgico; domiciliado últimamente en Tarrasa, trabajando en la casa de D. Juan Abelló; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, á fin de responder de los cargos que le resultan en la expresada causa, y á constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. 11977

Juzgados de Primera Instancia.

CORDOBA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia de esta capital en autos juicio declarativo de mayor cuantía á instancia del Procurador D. Juan Austria, en nombre de D.^a María del Carmen Cabanas y Blanco, viuda de Chaparro, y D. Celedonio Jiménez y García, sobre cancelación de gravámenes que pesan sobre la casa número 4 antiguo y 2 moderno de la calle Medina y Corella, antes plazuela de la Conceleñencia ó del Angel, de esta capital, á favor de varias Comunidades religiosas que no se expresan y de la testamentaria de D. Antonio Páez Castillejo, se cita y emplaza á dichas Comunidades, á los herederos de D. Antonio Páez Castillejo y demás personas desconocidas que puedan ser interesadas, por segunda vez, para que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibidos de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba, 19 de Septiembre de 1916.—
El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado. X—1983

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi, en autos seguidos por D. Angel Gómez Rodolfo á Ibarrola, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra D. José Rivas Massegur, se saca á la venta en pública subasta, y en precio de 500.000 pesetas, la finca siguiente:

La casa en construcción sita en esta Corte, calle de Lagasca, número 116, que hace esquina á la del General Oraá, por la que tiene el número 17; mide 7.923 pies y 69 céntimos, y linda: por su frente, con calle de Lagasca; por la izquierda,

entrando, con solar de D. José Rivas, por la derecha, con calle del General Oraá. Y por el fondo ó espalda, con casa del mismo D. José Rivas; consta de sótanos, seis plantas ó pisos y áticos ó sotabancos y azoteas, y de cuatro patios.

Para cuyo remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de Octubre próximo, á las dos de su tarde, estableciéndose como condiciones que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad á que se refiere la regla 4.^a de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del autor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura que sea inferior al tipo por que la finca sale á subasta, y que para tomar parte en la misma deberá consignarse en las Mesas del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 de dicho tipo.

Madrid, 22 de Septiembre de 1916.—
José Soler.—El Secretario, Juan Pérez Pérez. X—1979

MADRID—HOSPITAL

Al Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, y Secretario del Licenciado D. Vicente Moreno Pastor, ha correspondido á virtud de repartimiento un escrito del Procurador D. Luis García Ortega, á nombre del subdito francés D. Enrique Julián María Busson-Billault, formulando denuncia por desposesión ó extravío de 110 Obligaciones al 3 por 100 de interés de 500 pesetas nominales, de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, números 25.939, 30.193, 34.031 á 34.032, 218.562, 218.571, 218.572, 42.231 á 42.233, 44.867, 44.868, 49.473, 52.785 á 52.787, 53.396 á 53.398, 53.433, 53.434, 53.688, 54.412, 54.413, 54.569, 54.570, 56.212, 56.366, 56.367, 58.783, 58.784, 59.017 á 59.023, 71.530, 125.900, 125.997, 136.381, 352.333, 436.372, 436.373, 495.195, 507.747 á 507.749, 540.371, 559.045, 559.046, 559.100, 559.101, 566.356, 566.357, 574.002, 574.003, 597.839 á 597.850, 598.000, 601.793, 611.075 á 611.076, 611.608, 614.507, 614.508, 856.990, 949.975, 949.976, 973.268, 976.678, 979.763, 1.286.366, 1.226.547 á 1.226.560, 1.286.367 y 1.292.481, cuya desaparición ó extravío hatenido lugar, según manifiesta el demandante, en la ciudad de Bruselas (Bélgica), con motivo de la guerra actual, habiéndose acordado en providencia de 22 del actual, tener por formulada la denuncia y publicar el presente edicto, á fin de que los tonedores de los valores que quedan mencionados comparezcan ante este Juzgado, y Secretaría expresada, en término de nueve días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del mismo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, á los efectos expresados, autorizo el presente con el V.^o B.^o de Su Señoría, en Madrid á 30 de Agosto de 1916.—
V.^o B.^o: El Juez de primera instancia, Ricardo Cobos.—El Secretario, por suplencia, A. Luis Rubio. X—1916

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 23 de

Agosto último, en el expediente promovido por el Procurador D. Luis García Ortega en nombre de Mr. Henri L. Weill, Ingeniero de minas, domiciliado en Lille (Francia), para denunciar el extravío de 75 Obligaciones, primera hipoteca, y 10 Obligaciones, segunda hipoteca, de 3 por 100 de interés, de valor nominal de 500 pesetas cada una, de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, señaladas con los números 969.179 á 969.188, 979.857, 981.507, 987.707, 996.307, 1.007.543, 1.007.544, 1.028.395 á 1.028.416, 1.028.858, 1.031.350, 1.031.351, 1.031.812, 1.033.513 á 1.033.516, 1.137.267, 1.137.268, 1.152.295 á 1.152.297, 1.154.785, 1.154.786, 1.160.971 á 1.160.973, 1.170.488, 1.170.666, 1.179.091, 1.185.255, 1.245.374 á 1.245.376, 1.245.690, 1.248.213, 1.248.574 á 1.248.579, 1.280.183 á 1.280.185, 1.291.149, 1.387.291 á 1.387.300, se hace saber la expresada denuncia, y que ha sido decretada la retención del capital é intereses de los propios valores, á disposición de este Juzgado, y resultados del citado expediente, comunicándolo á la expresada Compañía y á la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta Plaza, para que sea impedida toda negociación de los mismos, y se ha señalado el término de nueve días para que los tenedores de las reseñadas Obligaciones comparezcan ante este Juzgado para que usen en forma legal del derecho que creyeren asistirles, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar, insertándose este edicto en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial de Avisos de esta capital y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 6 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Juan García Inés.—V.º B.º: El Juez. X—1915

MEDINA DEL CAMPO

Celebradas dos subastas consecutivas sin haber habido postor en el remate de las fincas hipotecadas por D.ª Juana Gallego López, en unión de otras de su esposo D. Gaspar López Zurdo, á los efectos de la escritura de préstamo autorizada por D. Francisco Francia Hernández, Notario de Valladolid, en 28 de Noviembre de 1907, y solicitado por la acreedora el cumplimiento de la cláusula 7.ª de la escritura que, entre otros particulares, dice:

«...Que no habiendo habido postor á ninguna de las dos subastas, quede la señora acreedora dueña de las fincas hipotecadas en pago de su crédito, para lo cual se citará á los deudores, á fin de que comparezcan ante Notario—ante el presente, según el acta—á otorgar la correspondiente escritura de adjudicación de pago.»

Sin perjuicio del procedimiento que se fija en caso contrario, no existiendo la deudora hipotecante D.ª Juana Gallego, por haber fallecido, y desconociéndose quiénes sean sus herederos, y por tanto, ignorando su paradero, se les cita en esta forma para que, el día 5 de Octubre próximo venidero, comparezcan ante el Notario de Medina del Campo D. Benigno Martín y Martín, y hora de las once de la mañana, á otorgar la escritura de adquisición en pago á la acreedora D.ª Petra de la Rosa, heredera de D.ª Manuela Higuera, llevando la representación de la deudora hipotecante D.ª Juana Gallego López, pues de no hacerlo, se procederá en los términos consignados en la escritura de constitución del préstamo hipotecario.

Medina del Campo, 15 de Septiembre

de 1916.—El Notario, Benigno M. y Martín. X—1977

PONTEVEDRA

D. José Méndez Novoa, Juez de primera instancia de Pontevedra.

Hago saber: Que D.ª Matilde Teresa Florinda Julia, Florinda Teresa Margarita Matilde Segunda, Margarita Ramona Valentina, María Benita Rosa, Teresa María Pía, Inés Amancia Mercedes Herminia, Celestina Josefina, Celestino Valentín José Sebastián, Valentín Vicente Joaquín Francisco Antonio y Sebastián Fausto Gervasio López García, que nacieron en esta ciudad el 27 de Mayo de 1891, 11 de Junio de 1892, 11 de Junio de 1893, 21 de Marzo de 1895, 11 de Julio de 1895, 8 de Abril de 1898, 22 de Septiembre de 1899, 2 de Febrero de 1902, 23 de Agosto de 1903 y 19 de Junio de 1905, respectivamente, hijos de D. Celestino López de Castro y D.ª Florinda García Tames, los tres primeros en nombre propio y los siete restantes, menores, representados por su padre, promovieron expediente para usar como primer apellido López de Castro, por ser así conocidos desde la infancia en sus relaciones sociales.

Se anuncia por este edicto, para que dentro del preteritorio término de tres meses, á contar desde su publicación, puedan oponerse en este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello.

Pontevedra, 30 de Agosto de 1916.—José Méndez Novoa.—El Secretario interino, Manuel Guillán. X—1980

SEGOVIA

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, y á instancia del Procurador D. Juan González Salamanca, en nombre de D.ª Damiana Carbajo Paramio, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Antolín Paramio Santiago, natural que era de Muelas de los Caballeros, provincia de Zamora, y cuya presunta muerte ha sido declarada por sentencia de 27 de Agosto del pasado año, que tiene carácter de firme, y en cumplimiento de lo acordado en dichos autos y de lo prevenido en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por medio del presente edicto á los que se crean con igual ó mejor derecho que D.ª Damiana Carbajo Paramio, hija de D.ª Estefanía Paramio Santiago, hermana de doble vínculo del causante D. Antolín Paramio Santiago, para que comparezcan en este Juzgado, á reclamarlo, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiera lugar.

Dado en Segovia á 19 de Septiembre de 1916.—Romualdo Sancho Morlán.—Juan B. Copeiro del Villar. X—1978

Juzgados Municipales.

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.322, seguido en este Juzgado contra Manuel Santis Ortiz, por injurias, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. José

Aleixandre, y Adjuntos D. Ramón Castellanos y D. Juan Aguilar, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Santis Ortiz;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Manuel Santis á la pena de 25 pesetas de multa, reprobación y pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Aleixandre.—Ramón Castellanos.—Juan Aguilar.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Santis Ortiz, expido la presente en Madrid á 15 de Septiembre de 1916.—El Secretario Licenciado, F. González.—V.º B.º: El Juez municipal, José Aleixandre. JO—11992

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.289, seguido en este Juzgado contra Juan José Martín Gómez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. José Aleixandre, y Adjuntos D. Ramón Castellanos y D. Juan Aguilar, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan José Martín Gómez;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Juan José Martín Gómez, á la pena de quince días de arresto y pago de las costas del juicio, debiendo ser notificada esta sentencia por medio de edictos, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Aleixandre.—Ramón Castellanos.—Juan Aguilar.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al denunciado Juan José Martín Gómez, expido la presente en Madrid á 15 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º: El Juez municipal, José Aleixandre. JO—11993

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.179, seguido en este Juzgado contra José García Gutiérrez y otro, por daños y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Aleixandre, y Adjuntos D. Ramón Castellanos y D. Juan Aguilar, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José García Gutiérrez y Valentín Álvarez Fernández;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados José García Gutiérrez á la pena de 10 pesetas de multa, y á Valentín Álvarez á la pena de un día de arresto y pago de las costas del juicio por mitad.»

» Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Aleixandre.— Ramón Castellanos.— Juan Aguilar.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado José García Gutiérrez, expido la presente en Madrid á 15 de Septiembre de 1916.—El Secretario Licenciado, F. González.—V.º B.º, El Juez municipal, J. Aleixandre. JO—11994

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.209, seguido en este Juzgado contra Isabel García Sirven y otra, por injurias, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Aleixandre, y Adjuntos D. Ramón Castellanos y D. Juan Aguilar; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Isabel y Enriqueta García;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á las denunciadas Isabel García Sirven y Eugenia García Sirven á la pena de 25 pesetas de multa, represión y pago de las costas por mitad.

» Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Aleixandre.— Ramón Castellanos.— Juan Aguilar.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Isabel García Sirven y Enriqueta García Sirven, expido la presente en Madrid, á 17 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º, El Juez municipal, José Aleixandre. JO—11995

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.223, seguido en este Juzgado contra Manuel Alvarez Pérez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Septiembre de 1916, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, don José Aleixandre, y Adjuntos D. Ramón Castellanos y D. Juan Aguilar; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Alvarez;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Manuel Alvarez Pérez, á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

» Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Aleixandre.— Ramón Castellanos.— Juan Aguilar.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Alvarez Pérez, expido la presente en Madrid á 17 de Septiembre de 1916.—El Secretario Licenciado, F. González.—V.º B.º, El Juez municipal, José Aleixandre. JO—11997

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.332, seguido en este Juzgado contra Dominga Arias Cirio, por desorden público, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Aleixandre, y Adjuntos D. Ramón Castellanos y Juan Aguilar; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Dominga Arias Cirio;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á la denunciada Dominga Arias Cirio á la pena de 25 pesetas de multa, represión y pago de las costas del juicio; y no ínjese esta sentencia por medios de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Aleixandre.— Ramón Castellanos.— Juan Aguilar.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á la penada rebelde Dominga Arias Cirio, expido la presente en Madrid, á 19 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Licenciado, F. González.—V.º B.º, El Juez municipal, José Aleixandre. JO—12051

En expediente de juicio verbal de faltas número 1.128, seguido en este Juzgado contra Manuela López García y otra, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. José Aleixandre, y Adjuntos D. Ramón Castellanos y D. Juan Aguilar; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuela López García y María Posa Soriano;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á las denunciadas Manuela López García á la pena de ocho días de arresto y represión y á María Posa Soriano á la pena de un día de arresto represión y pago de las costas por mitad.

» Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Aleixandre.— Juan Castellanos.— Juan Aguilar.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á las denunciadas Manuela López García y á María Posa Soriano, expido la presente en Madrid á 17 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Licenciado, F. González.—V.º B.º, El Juez municipal, José Aleixandre. JO—11996

En el expediente de juicio verbal de faltas número 961, seguido en este Juzgado contra Juan N., por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez don José Aleixandre y Adjuntos D. Ramón Castellanos y D. Juan Aguilar; vistas las

diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan N.;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Juan N., á la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Aleixandre.— Ramón Castellanos.— Juan Aguilar.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado rebelde Juan N., expido la presente en Madrid á 19 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Licenciado F. González.—Visto bueno, El Juez municipal, José Aleixandre. JO—12062

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 602, seguido en este Juzgado contra Fernando Lugo Gómez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Agosto de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada, y Adjuntos D. Francisco Roig y D. Manuel Ramírez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Fernando Lugo Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Fernando Lugo Gómez á la pena de quince días de arresto menor, y al pago de las costas; y notifíquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Vicente Armada.— Manuel Ramírez.— F. Roig Bataillon.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Fernando Lugo Gómez, expido la presente en Madrid á 21 de Agosto de 1916.—El Secretario. JO—11817

En el expediente de juicio verbal de faltas número 954, seguido en este Juzgado contra Dolores Moyano Rodríguez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Agosto de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada y López, y Adjuntos D. Francisco Roig y D. Manuel Ramírez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Dolores Moyano Rodríguez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Dolores Moyano Rodríguez á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Vicente Armada. — Manuel Ramírez. — F. Roig Bataller.

» Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. — Licenciado Emilio M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Dolores Moyano Rodríguez, expido la presente en Madrid á 28 de Agosto de 1916. — El Secretario. JO—11849

En el expediente de juicio verbal de faltas número 703, seguido en este Juzgado contra Mariano Villar Moreno, por entrar en heredad cercada, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Agosto de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada, y Adjuntos D. Manuel Ramírez y D. Francisco Roig; habiendo visto las presentes diligencias de

juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Villar Moreno, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Mariano Villar Moreno, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas; notifíquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Vicente Armada. — Manuel Ramírez. — F. Roig Bataller.

» Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. — Licenciado Emilio M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Mariano Villar Moreno, expido la presente en Madrid á 21 de Agosto de 1916. — El Secretario. JO—11816

En el expediente de juicio verbal de faltas número 713, seguido en este Juzgado contra Estanislao García Fernández, por ofensas á la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Agosto de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada, y Adjuntos D. Francisco Roig y D. Manuel Ramírez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Estanislao García Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Estanislao García Fernández, á la pena de diez días de arresto y 50 pesetas de multa, comiso del revólver ocupado y al pago de las costas; notifíquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Vicente Armada. — Manuel Ramírez. — F. Roig Bataller.

» Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. — Licenciado Emilio M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Estanislao García Fernández, expido la presente en Madrid á 21 de Agosto de 1916. — El Secretario. JO—11818